

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  356K2N3225513R5H04Y2		
Document SEC18I022A	Expedient 25591/2024	

CONCEPCIÓN CASTRO ÁLVAREZ, secretaria accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 2024, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal del catalán es el siguiente:

12.- Concesión de subvención a la Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau para promover el deporte de la gimnasia rítmica, temporada 2023-2024 (exp. 25591/24).

Hechos

1. En fecha 11 de julio de 2024, la entidad Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención, por importe de 15.000 €, para promover la gimnasia rítmica en la ciudad durante la temporada 2023-2024.
2. En el presupuesto del año 2024, en la partida 061 3411 48911 Convenio AE Rítmica Prat Cor Blau, existe consignación suficiente para atender el gasto de 15.000 € para cubrir la subvención solicitada.
3. En fecha 10 de septiembre de 2024, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por la Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau y la formalización mediante un convenio (ESP18I00TI).
4. En fecha 10 de septiembre de 2024, la teniente de alcalde del Área de Bienestar y Salud ha firmado una memoria justificativa de la mencionada subvención (ESP18I00TJ).

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP del 11 de julio de 2019, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero. Otorgar subvención directa a la Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau, NIF G64409857, de importe 15.000 €, para promover el deporte de la gimnasia rítmica durante la temporada 2023-2024.

Segundo.- Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 14221/2023 con el código ESP18I00TK, que regula las condiciones y los compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acrediten el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación.

Tercero. - Aprobar la autorización y la disposición del gasto, por un importe de 15.000 €, a favor de la Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau, NIF G64409857, con cargo a la partida presupuestaria 2024 061 3411 48911 y centro de coste 202103, y aprobar la obligación reconocida, en concepto de 1r pago de la subvención descrita en el punto primero, por importe de 9.000 € para la Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau.

Cuarto. - Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total del proyecto.

Quinto. - Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar y Salud en funciones para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, a fin de hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración, para que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a la entidad Asociación Deportiva Rítmica Prat Cor Blau.

Noveno. - Dar traslado de este acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,